

Madrid, 30 de julio de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 39 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de marzo de 2023
Anuncio 2023A10, de 27 de marzo

Relación de personas aspirantes aprobadas con plaza

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 29 de julio de 2024, ha aprobado la resolución del proceso selectivo externo para proveer 39 plazas en el nivel 9 del grupo directivo para desempeñar cometidos de inspector del Banco de España (Anuncio 2023A10, de 27 marzo de 2023).

Esta relación consta de 31 aspirantes.

Nº de orden	Nº de resguardo
1	23A10-8LRWC
2	23A10-BTCZZ
3	23A10-M6ELY
4	23A10-SG8ZJ
5	23A10-TMLU7
6	23A10-SRPW8
7	23A10-PFRRN*
8	23A10-T3XAA*
9	23A10-YMKCC
10	23A10-YYSP8P
11	23A10-ACKR6

Nº de orden	Nº de resguardo
12	23A10-8HVMU
13	23A10-TWADN*
14	23A10-KGJLW*
15	23A10-ARDAP
16	23A10-CJGJ4
17	23A10-9ZBKM*
18	23A10-DZYHM*
19	23A10-VPAWG
20	23A10-CWGJZ
21	23A10-U79C2
22	23A10-TMXYP

Nº de orden	Nº de resguardo
23	23A10-HERYA
24	23A10-NWNAY*
25	23A10-A9ZLP*
26	23A10-VWRUD*
27	23A10-WZFGY*
28	23A10-5CJSA*
29	23A10-VYRFV
30	23A10-GS5HM
31	23A10-NDM7S

(*) Se recuerda que, según la base 7 de la convocatoria, en caso de existir un empate en la calificación final que resulte determinante del orden de la relación de aspirantes, el tribunal aplicará los siguientes criterios de desempate sucesivamente aplicables: 1) Mayor puntuación obtenida en la fase formativo-selectiva; 2) Mayor puntuación obtenida en la prueba de desarrollo de conocimientos de la fase selectiva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: (a) con carácter potestativo, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#), recurso de reposición ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; (b) recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.g) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; o (c) cualquier otro recurso que se estime procedente.